

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo que indica; **OTROSÍ:** Se tenga presente personería.

Superintendencia de Medio Ambiente

Roberto Urrutia, decano Facultad de Ciencias Ambientales, en representación de **Laboratorio de Ensayos EULA**, de la Universidad de Concepción, en expediente sancionatorio **ROL F 14-2023**, a Ud. respetuosamente digo:

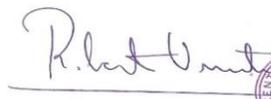
Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos, vengo en solicitar la ampliación del plazo para presentar nuestro programa de cumplimiento.

La ampliación solicitada es por 7 días, y se fundamenta en la dificultad de realizar dentro del breve plazo actualmente en curso la búsqueda, reunión y análisis de todos los antecedentes necesarios para fundar nuestro programa de cumplimiento.

POR TANTO, RUEGO A Ud. acceder a la ampliación de plazo solicitada o, en subsidio, por el plazo mayor o menor que Ud. prudencialmente determine.

OTROSÍ: Ruego a Ud. tener presente que mi personería para actuar en representación **Laboratorio de Ensayos EULA**, consta en escritura pública de fecha seis de enero de 2020, suscrita en la notaría de Concepción de don Juan Santiago Espinosa Bancalari, repertorio N° 76-2020, la que en copia autorizada acompaño.

POR TANTO, PIDO A Ud. tenerlo presente para todos los efectos y por acompañado el indicado documento.




Roberto Urrutia Pérez
Representante Legal ETFA 021-03



Notario Concepcion Juan Santiago Espinosa Bancalari

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MANDATO ESPECIAL Y REVOCACION otorgado el 06 de Enero de 2020
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 76 - 2020.-
Concepcion, 07 de Enero de 2020.-



N° Certificado: 123456817647.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456817647.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jsespba&ndoc=123456817647> .-
CUR N°: F405-123456817647.-



1 para la operatividad de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, así como todo otro
2 documento y/o formulario necesario para el funcionamiento de ésta, sean declaraciones
3 juradas o simples, o documentos habilitantes para intervenir en procesos de fiscalización y, en
4 general cualquier instrumento exigido por las normas que rigen a estas entidades. En el
5 desempeño de su gestión, podrá solicitar toda la información que se necesite y hacer efectivo
6 cualquier procedimiento de reclamación. Para el ejercicio de su mandato y el cabal
7 cumplimiento de su cometido, el mandante se encontrará investido de las más amplias
8 facultades, pudiendo, sin que ello tenga el carácter de taxativo, acompañar o presentar todo
9 tipo de documentos o antecedentes, suscribirlos, solicitar aclaraciones, rectificaciones y
10 complementaciones. **SEGUNDO:** Que por este acto e instrumento viene en revocar y dejar
11 sin efecto el mandato especial otorgado por escritura pública de fecha veintiuno de septiembre
12 del año dos mil dieciséis ante el Notario de Concepción, don Gastón Aranís Quiroz, suplente
13 del titular don Juan Espinosa Bancalari, Repertorio de instrumentos públicos Número cuatro
14 mil doscientos setenta y ocho. **TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la
15 presente escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que
16 sean procedentes. **CUARTO:** La personería, atribuciones y facultades de don Carlos
17 Saavedra Rubilar, para actuar en representación de la Universidad de Concepción, constan
18 del Decreto de la Universidad de Concepción número dos mil dieciocho guión setenta y cinco,
19 de catorce de mayo de dos mil dieciocho, documento que se encuentra protocolizado en la
20 Notaría de don Juan Espinosa Bancalari de Concepción, con esa misma fecha y agregado al
21 final del protocolo con el número cincuenta y seis, Repertorio número dos mil trescientos
22 treinta y ocho, y de los Estatutos vigentes de la Corporación, que fueron reducidos a escritura
23 pública con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor
24 Notario de Concepción, don Francisco Molina Valdés y que se encuentran aprobados
25 mediante Ord. Número cero seis/ cero cero cero cuatro tres dos de fecha cinco de marzo de
26 mil novecientos noventa, por el señor Ministro de Educación Pública, protocolizado ante el
27 Señor Notario de Concepción, don Francisco Molina Valdés, con fecha cuatro de septiembre
28 de mil novecientos noventa y agregado al final del protocolo con el número dos, repertorio
29 número diecisiete. La presente escritura fue confeccionada conforme a minuta redactada por
30 el abogado don Cristián Valdés Fernández a petición y con la aprobación del compareciente,



Cert. N° 123456817647
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

y enviada por correo electrónico cvaldesf@udec.cl. En comprobante, previa lectura y aceptación, firma el compareciente.- Se dan copias. DOY FE.-





Cert Nº 123456817647
Verifique validez en
<http://www.fcjs.cl>

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

INUTILIZADO

